

FECHA DE EXPEDICIÓN:	28/10/2020
FIANZA NÚMERO:	161080156203186
CÓDIGO DE VALIDACIÓN:	03352753
MONTO DE LA FIANZA:	12,424.87
MONTO DEL MOVIMIENTO:	12,424.87

MONEDA Pesos MOVIMIENTO: 01

CESCE FIANZAS MÉXICO, S. A. de C.V. en el ejercicio de la autorización que le fue otorgada por la S.H.C.P. y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de seguros y de fianzas se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ 12,424.87 (Doce mil cuatrocientos veinticuatro pesos 87/100 M.N.)

VIGENCIA 19 DE OCTUBRE DE 2020 AL 28 DE OCTUBRE DE 2020.

ANTE: A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CON DOMICILIO EN: CALLE PEZELAO S/N, BARRIO SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA, C. P. 71313.

PARA GARANTIZAR POR: IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON R.F.C. IAM140124MB0 Y CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE CUAUHTÉMOC NÚM. 9, BARRIO SAN PEDRO, IXTLAN DE JUÁREZ, OAXACA. C.P. 68725. **LOS VICIOS O DEFECTOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DE ELLO PUEDA DERIVARSE, DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. MVZ/565/FISMDF/044/2020 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2020; CON UN IMPORTE TOTAL DE \$124,248.70 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 70/100 M. N.), I.V.A. INCLUIDO.- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO POR LOS POR LOS CC. C.P. CÁSTULO BRETÓN MENDOZA, LIC. CARMELA CORONEL ÁNGELES, LIC. ALICIA CRUZ MACÉS Y ARQ. SERGIO VICENTE GARCÍA AGUILAR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL, REGIDORA DE OBRAS Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTIVAMENTE, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA IVIGOTT ARRENDADORA, MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ING. GERARDO ALBERTO GONZÁLEZ CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA"; RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE "ZORITA", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE ZAACHILA, MUNICIPIO DE VILLA DE ZAACHILA, DISTRITO DE ZAACHILA, ESTADO DE OAXACA. CONSISTENTE EN: REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO, DESMONTADO DE BOMBA SUMERGIBLE EXISTENTE DE 60 HP Y COLUMNA DE BOMBEO DE 4", CEPILLADO MECÁNICO CON CERDAS DE PLÁSTICO EN TUBERÍA DE ADEME DE 12", LIMPIEZA DE POZO CON EQUIPO DE HIDROPRESIÓN, DESARROLLO Y AFORO CON BOMBA SUMERGIBLE, INSTALACIÓN DE BOMBA SUMERGIBLE EXISTENTE, VIDEOGRABACIÓN DE POZO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DOSIFICADORA DE CLORO, REPARACIÓN EN LA CUBIERTA DEL CUERPO DE TAZONES EN EQUIPO DE BOMBEO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA REDONDEADA Y CRIBADA Y ADECUACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA HACER LA ALIMENTACIÓN Y CONEXIÓN DE LA BOMBA. LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EL 10% CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE REFERENCIA. B) QUE LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA ES DE UN AÑO CONFORME AL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN FORMAL DE LA OBRA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020. C) EN CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA Y A LA AFIANZADORA A EFECTO DE QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN PLENAMENTE LAS RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS. D) LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL DOCUMENTO DE REFERENCIA. E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. ***FIN DE TEXTO*****


GERARDO MELO VAZQUEZ
DIRECTOR TECNICO

SELLO DIGITAL:

hT8IzrsaeIFT+wW7wldsgsOXenMMmgoU3/GMj265TVxwy4ux/jbgnS3WAUIN56fgc7jGUCC7pgQhxi5J8zqAIFVXV/vOkK+2e8ppZ4zDKofOmQzvQ+8e6HrDbziOQ
Hfa6Rh1kPxiNIH/8SnomG6kHhp+EpwMBPVpVmrhJHPMYCoJhAm1WIE9PsmGlfqXV7+UQnwie+sGtkI47t+b0uByNPD6U9dfBSONKIML3mngnDg3cq87AqVx2jYZ
mDL+UYIwncml+XUIBw/dimncal7mCUDK+zQx8JLq8o9iQMRhnAjxIaxZ4vntzEtrCXWV3jaR++5A6NBRo8QfVbM7e3VA==

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA, AUTORIZADO POR LA C.N.S.F. BAJO OFICIO No. 06-367-III-2/02740 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2011.
R.F.C. CFM1008302NA CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V. TORRE PRESIDENTE - ANDRÉS BELLO 45 PISO 22, COL. POLANCO CHAPULTEPEC,
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO

PARA VALIDAR LOS DATOS DE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, USTED PUEDE ACCESAR EN WWW.CESCEMEX.MX